

Cde.Expte.4117-27711-C-13.-

TRES DE FEBRERO 28 MAR 2016

VISTO:

Lo expuesto en el expediente del epígrafe por los integrantes de la Junta Médica Municipal;
y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 27) por la Subsecretaría de Personal (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 65° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Enfermedad de Larga Evolución al agente CATAN, Rafael ----
----- (Leg. N° 9185/5), desde el 01-11-12 hasta el 31-12-15, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta para acogerse a los beneficios jubilatorios
por incapacidad de acuerdo al dictamen del IPS.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos a la Secretaría General (Subsecretaría de Personal) -
----- y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDDG
B.R.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 8 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 28 MAR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -
registrar el presente bajo el número.....

03..... (*03*)..-

RESOLUCION N° 03/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO